Veinte maravedís

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Acto. de 21 de enero de 1714 fa. [illegible] Nombramto. de Receptor de Bullas.

En la Villa de Yecla en veinte y
uno de Enero de mill setez.tos y catorze; los señores dn. Franco.
Ordóñez y Marín Rexor. decano y Alcalde de Govno. por ausencia del
señor Josph. Carlos de Angulo Cavo. del Orden de Santiago que
lo es actual de esta dha. Va. y Lizdo. por S.M.; dn. Franco. Marín Pérez
Piñero; dn. Antto. Buitrago y Angosto; dn. Ginés Guardiola Ferz.
y dn. Miguel Ruiz Soler Rexores. Justizia y Reximto. de esta Villa
estando juntos en su ayuntamto. como lo an de uso y cos-
tumbre; para tratar y conferir cosas tocantes al servo.
de ambas Magdes. y bien y utilidad de esta Repca. acordaron
lo siguiente —

Que en intelixa. de que asta aora no se a nombrado persa.
en quien poder entren las Bullas para su expedizion a los
vezos. de esta dha. Va. desde luego con conformidad acordaron el nombrar
por Recepor. de Bullas para este presente año a Franco. Pérez Marín
vzo. de esta Va. que es persa. de satisfaczn. para dha. disposizion de
repartir dhas. Bullas y de todo cobro, así para lo referido
como para su cobranza y pagas concurrir motivos para la dicha
persona nombrada y que se le notifique para su aceptazn. y lo
y por no ofrezerse otra cosa se acabó este ayuntamto. y lo
firmaron

Franco. Ordóñez y Marín
Dn. Fco. Marín Pérez Piñero
Dn. Antonio Buitrago y Angosto
Don Ginés Guardiola Fernández
Miguel Ruiz Soler
Ante mí Villodiego